

das en Cristo; *decurit*, convino al Hijo que pusiera todas las gracias en las manos de su dulcísima Madre, que le dió el ser humano y fué compañera inseparable de la obra de Redención: *decurit*, convino al Espíritu Santo que le hiciera depositaria y dispensadora de todos sus dones a María ya que la Esposa tiene algún derecho a los bienes comunes de su consorte. *Ergo fecit*, luego le concedió este privilegio, y *fecit* la hizo de hecho Señora, Dueña y Dispensadora de todas las gracias. Por consiguiente, podemos decir *ad Jesum per Mariam*, puesto que todo lo recibimos de su Santísima Madre, *omnia per Mariam*. «Y tanta gracia ha sido concedida a la Virgen, cuanta puede darse a una pura criatura (S. Bernardino de Sena, t. I. Sermón 61, art. II, c. X).

Añadamos a esto el principio que hemos establecido: *Quod excellentius tribuendum est Virgini*, (Scotus. III, dist. I, q. 1): «Que lo más grandioso y excelente hemos de atribuir a la Madre de Dios, siempre que estos elogios no se opongan a la Sagrada Escritura y a la autoridad de la Iglesia». Y como la doctrina que sostiene que todas las gracias, por especial disposición divina, pasan por María está conforme con las divinas letras y con la Iglesia; *ergo tribuendum est Virgini*, luego hemos de atribuir a la Virgen esta hermosa excelencia y prerrogativa. Y si le consideramos en el cielo a la Madre de Dios, ¿quién será capaz de enumerar sus privilegios? El entusiasta y seráfico mariófilo Fr. Conrado de Sajonia en su *Speculum B. M. Virginis* (lit. VI) nos dice; *Quidquid post Deum pulchrius, quidquid dulcius, quidquid jucundius, hoc Maria, hoc in Maria, hoc per Mariam est*, todo lo más hermoso, dulce y agradable que después de Dios se puede excogitar, existe en María y se puede expresar por medio de María.» Y ¿qué cosa más hermosa que tener en el cielo una madre a nuestra disposición?

Si bien los Santos Padres, sin oponer ni uno sólo que sepamos, reconocen que todas las gracias pasan por María, los Doctores y los teólogos, como se pueden ver en el P. Godts, en el P. Villada y otros por más que su relación es bastante incompleta, atribuyen unánimemente esta prerrogativa a la Madre de Dios.

En el siglo XII. El venerable Hildeberto, Arzobispo de Tours; Hermán, Abad de S. Martín de Tournai; Arnaldo de Chartres; Beato Amedeo, Obispo de Lausana; Godefrido, Abad Admatense; Ricardo de S. Victor; Pedro Celense; el Abad de Persena, y Pedro Blesense con otros llaman a la Virgen, Medianera, Esperanza única, Puerta del cielo y Ancora de salvación.

En el siglo XIII. Los grandes astros de la Escolástica Alejandro de Alés, San Buenaventura, Ricardo de Mediavilla, Alberto Magno, Guillermo Parisiense, Ricardo de S. Lorenzo, Conrado de Sajonia y otros mil atribuyen a María Santísima los títulos de Abogada, Medianera, Refugio de los miserables que todo reciben de sus manos.

En el siglo XIV. Siguen a la tradición en este siglo Raimundo Jordán, Pedro Aureolo, Bartolomé de Pisa, Antonio Andrés, Alvaro Pelagio y otros insignes escritores nos dicen que María es el Tesoro del Señor y la Tesorera de sus gracias, mientras el venerable y su-